# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1488

**VISTO:**

La inquietud de algunos ciudadanos acerca del taller de telas que funcionaba en la anterior gestión y que actualmente no está en funcionamiento; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las disciplinas deportivas son una herramienta muy valiosa para dar contención a los jóvenes a la vez que ayudan al desarrollo físico y mental mientras logran perfeccionar sus técnicas y sus performances;

Que el taller de telas contaba con un alto número de concurrentes, llegando a 70 participantes;

Que, si bien dicha disciplina puede practicarse en un club, muchas de las familias de las gimnastas no están en condiciones de hacerse cargo de una cuota mensual;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, ante un reclamo realizado desde este Concejo en el año 2020, aseguró que dicho taller no sería cerrado, sino que iban a mejorar todas las condiciones para que los talleristas tengan más seguridad y mejores condiciones para la realización de dicha actividad;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que considere la posibilidad de la reapertura del taller de telas, cerrado antes de la pandemia, con las condiciones necesarias para que la disciplina se pueda llevar a cabo de la mejor manera y con la mayor seguridad.

**ARTÍCULO 2º):** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de Setiembre del año dos mil veintidós.-